



Institución Educativa Cristóbal Colón

Resolución N° 16294 del 27 de noviembre de 2002
Resolución de educación media técnica N° 000325 del 22 de enero de 2016
NIT: 811016998-7 - DANE: 105001001252 - Núcleo 930 código ICFES: 082495



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N°

2

18 de marzo de 2025

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias,

INSTITUCION EDUCATIVA CRISTÓBAL COLÓN

requiere celebrar contrato que tenga como objeto:

DOTACION PEDAGOGICA: MATERIALES E INSUMOS ELECTRONICOS, DESTINADOS A FORTALECER LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE Y LABORATORIOS DE PRÁCTICA DE LOS PROGRAMAS DE LA MEDIA TÉCNICA DE LA INSTITUCION. SEGÚN CODIGOS USNSPC 23271700, 31201502, 26121500

ITEM	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	40	Cable encauchetado 3x12.
2	40	Alambre eléctrico #12, Blanco
3	40	Alambre eléctrico #12, Negro
4	40	Alambre eléctrico #14, Verde
5	4	Breaker enchufable 15A. , Negro.
6	25	Tomacorriente doble con polo a tierra, empotrar. . Blanco.
7	10	[VPUNT- CON-EMPALMADOR] Conectoresempalmadores de derivacion tipo autodesforre para cable N° 12.
8	8	[M-33] Cinta aislante de 18 m x 19 mm, negra
9	2	Caja metálica 2x4, para uso electrico. CAL 20
10	30	Tapa para toma corriente doble Blanca.
11	120	ornillo para lámina largo 10mm, con tuerca y arandela.
12	5	Broca para lámina
13	1	Sierra copa bimetálica 1-3/8".
14	20	CLPT-15A] Clavija polo a tierra caucho 125V 15A 1875W
15	2	[FLU-30] Acelerante de soldadura-30ml
16	2	[BK-702B] Estación de soldadura Baku 702B Estación 2 en 1, con cautín y pistola de aire caliente. Diseñada para soldar y desoldar componentes de tarjetas electrónicas. Características: Voltaje de operación: 110VAC Potencia: 400W Rango temperatura cautín: 150°C-500°C aprox. Rango temperatura boquilla de aire: 100°C-420°C Flujo de aire: 0.3-24L/min Tipo de bomba de aire: ventilador sin escobillas, aire giratorio suave Con display LED para visualización Con perilla para ajustar el flujo de aire Peso: 4.5kg aprox.
17	6	BT-HC-05] Módulo Bluetooth HC05. Características: Voltaje de alimentación: 3.3VDC ~6VDC. Voltaje de operación: 3.3VDC. Alcance 10 mts Velocidad de comunicación: 1200bps a 1.3Mbps Número de pines: 6
18	2	[POWER-8] Regulador Electrónico de Voltaje de 400W MAGOM. El control se hace por medio de un amplificador operacional. Es ideal para equipos de computo y electrodomésticos de bajo consumo de energía. Características: Potencia: 1000VA/400W Voltaje de entrada: 88VAC ~ 144VAC Voltaje de salida: 108VAC ~ 132VAC Protección de sobre carga de 8A Protección por medio de puerto RJ-11 y RJ-45 LED que indica el nivel de voltaje y encendido Posee 8 tomas de salida tipo NEMA 5-15R, 4 regulados y protegidos y 4 protegidos Dimensiones: 22.3cm x 11.9cm x 7.8cm Peso: 1.58Kg

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de:

\$2.968.911

TRES MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTI UN PESOS

Respaldado el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No

3

del 17 de marzo de 2025

del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa

INSTITUCION EDUCATIVA CRISTÓBAL COLÓN

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de: 09:00 AM a 5:00 PM, las propuestas en la apertura y cierre se realizara VIRTUAL, en el correo habilitado para ello : contratacioniecrisobalcolon@gmail.com y la pagina web www.iecrisobalcolonmed.edu.co, por el procedimiento explicado en la invitación



Institución Educativa Cristóbal Colón

Resolución N° 16294 del 27 de noviembre de 2002
 Resolución de educación media técnica N° 000325 del 22 de enero de 2016
 NIT: 811016998-7 - DANE: 105001001252 - Núcleo 930 código ICFES: 082495



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N°

2

18 de marzo de 2025

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera y pagina web de la Secretaría de la Institución.

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Registro mercantil Cámara de Comercio para persona natural independiente, no mayor a 3 meses
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- Certificado de existencia y rep legal camara de comercio para persona jurídica no mayor a tres meses
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social y parafiscales (en caso de empresa jurídica), planilla de pago del sistema seguridad social del proponente (en caso de persona natural independiente el 40%base según el valor del contrato)
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública no mayor a 3 meses
- Certificado pasado judicial de la empresa y/o representante - policia no mayor a 3 meses
- Certificacion Bancaria
- Certificado de antecedentes de la contraloria de la empresa y/o representante - policia no mayor a 3 meses no mayor a 3 meses
- Certificado de antecedentes de la procuraduria de la empresa y/o representante - policia no mayor a 3 meses no mayor a 3 meses
- Registro nacional de medidas correctivas no mayor a 3 meses
- Certificado de inhabilidades contra delitos sexuales no mayor a 3 meses
- Carta de garantía de los productos
- Certificado Redam actualizado

7. PLAZO

33 DIAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO

8. FORMA DE PAGO

100% de acuerdo a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

9. CAUSALES DE RECHAZO

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

10. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.



Institución Educativa Cristóbal Colón

Resolución N° 16294 del 27 de noviembre de 2002
 Resolución de educación media técnica N° 000325 del 22 de enero de 2016
 NIT: 811016998-7 - DANE: 105001001252 - Núcleo 930 código ICFCES: 082495



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N°

2

18 de marzo de 2025

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el calidad de los productos y el precio más bajo cumpliendo con

Criterio De Evaluación	Puntaje
- Calificación económica (Menor precio)	50
=- Calidad de los Productos	50
Total	100

12. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

14. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

15. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

16. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos.	17/03/2025	Rectoría
	· Definición de los requisitos técnicos		
	· Requisitos habilitantes		
	· Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	Invitación Pública	18/03/2025	Rectoría



Institución Educativa Cristóbal Colón

Resolución N° 16294 del 27 de noviembre de 2002
 Resolución de educación media técnica N° 000325 del 22 de enero de 2016
 NIT: 811016998-7 - DANE: 105001001252 - Núcleo 930 código ICFCES: 082495



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N°

2

18 de marzo de 2025

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	19/03/2025	Rectoría
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes	20/03/2025	Rectoría
	· Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	21/03/2025	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones (si las hubiere)	25/03/2025	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Acta de adjudicación o declaratoria desierta	26/03/2025	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	27/03/2025	Rectoría

GLORIA CECILIA GUTIÉRREZ ZAPATA

Rectora

Hora de fijación: **09:00 a.m.**

Lizeth Gutierrez C.

martes, 18 de marzo de 2025

Hora de desfijación: **5:00 p.m.**

Juan E. Garcia Ppo

miércoles, 19 de marzo de 2025